

27-05-09



**PERMISO
PROVISIONAL**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000469

FECHA EXPEDICIÓN

29-Febrero-2016

FOLIO TRÁMITE: 64.511

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

NOMBRE: VEGA MORENO ALFREDO

UBICACIÓN: PROGRESO

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: REFORMA

CALLE CRUCE 2: REFORMA

GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

IMPORTE MT2: \$ 16.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 23

IMPORTE: \$1,472.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 07:00:47 a | A: | 02:00:47 p | VIERNES | SI | DE: | 07:00:47 a | A: | 02:00:47 p |
| MARTES | SI | DE: | 07:00:47 a | A: | 02:00:47 p | SÁBADO | NO TRABAJA | | | | |
| MIERCOLES | SI | DE: | 07:00:47 a | A: | 02:00:47 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 07:00:47 a | A: | 02:00:47 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTÍN NÚÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Juan Martín Núñez Moreno.
ACEPTÓ

VEGA MORENO ALFREDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y piratería.
- El arroandamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas **Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco** o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Tel. 1057.6000